RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 503/2019.-

Fernando de la Mora, 19 de Febrero del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN DE AULA DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 355.915, para el "REPARACIÓN DE AULA DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 48/19.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 11 de Febrero de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen de fecha 18 de Febrero del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"CONSULTORA SAN MIGUEL"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 503/2019.-

Fernando de la Mora, 19 de Febrero del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSULTORA SAN MIGUEL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Reparacion de Aula Escuela Basica Nº 3651 Sagrado Corazon de Jesus	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	188,5	10.000	1.885.000
1.1.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.1.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.1.4		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.2		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.2.1		viga de galeria de Hº Aº	Metros cúbicos	0,97	1.650.000	1.600.500
1.3		**PILARES**				0
1.3.1		de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes presandos	Metro lineal	12,3	200.000	2.460.000
1.4		**TECHO**				0
1.4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	188,5	195.000	36.757.500
1.5		**REVOQUES**				0
1.5.1		de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	150,46	50.000	7.523.000
1.5.2		de viga de galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	5,25	50.000	262.500
1.5.3		piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	147,75	90.000	13.297.500
1.5.4		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	97,5	60.000	5.850.000
1.6		**PINTURAS**				0
1.6.1		de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	270,45	15.000	4.056.750
1.6.2		de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	26,77	15.000	401.550
1.6.3		de viga de galeria al latex	Metros cuadrados	5,25	15.000	78.750
1.6.4		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	172,5	15.000	2.587.500
1.6.5		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	127,5	20.000	2.550.000
1.6.6		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	30	25.000	750.000
1.7		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.7.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	30	80.000	2.400.000
1.8		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.8.1		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	36	100.000	3.600.000
1.8.2		alimentacion a tableros, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.9		**REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.9.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	150.000	900.000
1.9.2		artefactos fluorescentes de 2 x 40 w	Unidad	12	120.000	1.440.000
1.9.3		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	6	100.000	600.000
1.9.4		ventilador de techo de 56"	Unidad	12	400.000	4.800.000
1.10		**MOBILIARIOS**				0
1.10.1		pizarrones	Unidad	3	800.000	2.400.000
1.10.2		provision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	3	100.000	300.000
1.11		Limpieza Final	Metros cuadrados	187,5	10.000	1.875.000
1.12		Vallado proteccion de Obra	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.13		Obrador	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.14		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00) m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x25) M Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm, Altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	112.375.550

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 503/2019.-

Fernando de la Mora, 19 de Febrero del 2018.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 355.915 PARA LA "REPARACIÓN DE AULA DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 3651 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS",** a la **Empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL", propiedad de Cristino Jara, con RUC. Nº 422628-3**, por un monto de **Gs. 112.375.550.- (Gs. Ciento Doce millones Trescientos setenta y cinco mil Quinientos cincuenta) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal